

Convocada la "IX Edición de los Concursos Culturales Universitarios - #CreaCIC 2019" por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria y el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Castilla-La Mancha, el día 29 de enero de 2019, y vista la propuesta de los jurados de los diferentes certámenes nombrados por este Vicerrectorado para el estudio y valoración de los proyectos presentados.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, conceder los siguientes premios a las obras y en la cuantía que se especifican:

	APELLIDOS	OBRA	IMPORTE	PREMIO
FOTOGRAFÍA	Andrea Martínez Fernández	Sin título	500 €	Primer Premio Fotografía
	Guillermo Monje	Mirada	200 €	Segundo Premio Fotografía
ILUSTRACIÓN	Marina Díaz-Cordovés Verbo	Manolo la cena te la haces tú sólo	500 €	Primer Premio Ilustración
	Miguel Ortega Saracho	True Future	200 €	Segundo Premio Ilustración
VÍDEO	Gloria Martínez Benítez	From our house to your house	600 €	Primer Premio Vídeo
	Alejandro López Tendero	Una visita inesperada	200 €	Segundo Premio Vídeo
POESÍA	Emiliano López Esquinca	Bodegón	500 €	Primer Premio Poesía
	Julián Ángel Basco López	La Cantante	200 €	Segundo Premio Poesía
RELATO	Andrés Castellanos Gallego	El sueño del Emperador	500 €	Primer Premio Relato
	María José Camacho Castro	Vacía	200 €	Segundo Premio Relato

Los grupos seleccionados para la final del Concurso de Maquetas Musicales son:

	GRUPOS
FINAL CONCURSO DE MAQUETAS MUSICALES	ROSENTHAL EFFECT

Los jurados de Ilustración no ven conveniente la realización de exposición para esta edición, con una selección de las obras presentadas al certamen de Fotografía se realizará una exposición itinerante por los Campus de la Universidad.

ID. DOCUMENTO	HMGzR73KOG		Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ZURILLA CARIÑANA MARIA ANGELES	14-06-2019 12:53:55	1560509635695
 HMGzR73KOG			



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuenca, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,
P.D. LA VICERRECTORA DE CULTURA,
DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
(Resolución 04-04-2016 D.O.C.M. 08-04-2016)
M^a Ángeles Zurilla Cariñana

ID. DOCUMENTO	HMGzR73KOG		Página: 2 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ZURILLA CARIÑANA MARIA ANGELES	14-06-2019 12:53:55	1560509635695
 HMGzR73KOG			